



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 22 DIC 2020

Acta N° 84
Res. N° 2691
Exp. N° 2020-25-4-009208 c/otio
DSPP/DBH/pm

VISTO: la solicitud de realizar una trasposición de créditos en la Financiación 1.1 "Rentas Generales" de los Programas 604 "Educación Media Básica General – Tecnológica" y 605 "Educación Media Superior – Tecnológica", Proyectos 207 "Mejoramiento de Aprendizajes" y 210 "Educación media superior" respectivamente, desde el Grupo 0 "Servicios Personales" al Programa 608 "Inversiones Edilicias y Equipamiento" Proyecto 930 "Tecnología de la Información y Comunicación", formulada por el Acta N° 35 Res N° 2388 de fecha 14 de diciembre de 2020 del Consejo de Educación Técnico Profesional;

CONSIDERANDO: I) que por el citado acto administrativo se solicita una trasposición de créditos por un monto de \$8.000.000 (pesos uruguayos ocho millones), en virtud de la existencia de créditos disponibles en el Grupo 0 por un monto de \$18.564.882 (pesos uruguayos dieciocho millones quinientos sesenta y cuatro mil ochocientos ochenta y dos) y la necesidad de adquirir computadoras, teniendo en cuenta la obsolescencia del parque informático y el crecimiento de la oferta educativa en áreas tecnológicas las cuales requieren mayores prestaciones de los equipos instalados;

II) que existe una Licitación Abreviada de equipamiento informático, la cual es pasible de ser ampliada por un monto de \$8.000.000 (pesos uruguayos ocho millones);

III) que en el considerando VI) del citado acto administrativo se informa la existencia de crédito disponible a efectos de realizar la presente trasposición;

IV) que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto no plantea objeciones a la solicitud de obrados;

ATENTO: a lo expuesto,

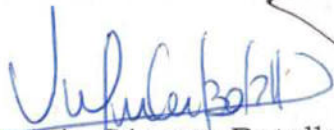
EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

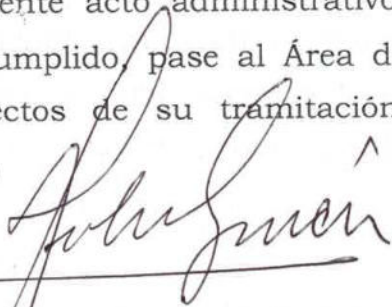
1) Disponer la siguiente trasposición de créditos para el presente ejercicio, Financiación 1.1 “Rentas Generales”:

Proyectos Reforzantes					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Objeto	Descripción	Monto en Pesos
04 - Consejo de Educación Técnico Profesional	604 - Educación Media Básica General - Tecnológica	207 - Mejoramiento de Aprendizajes	011	Sueldo básico de cargos	4,013,363
			059	Sueldo anual complementario	1,000,000
			081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	977,606
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	50,134
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	461,229
	605 - Educación Media Superior - Tecnológica	210 - Educación Media Superior	087	Aporte patronal a FONASA	200,668
			059	Sueldo anual complementario	1,000,000
			081	s/retrib.	195,000
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	10,000
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	92,000
Total de Proyectos Reforzantes					8,000,000
Proyectos Reforzados					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo	Descripción	Monto en Pesos
04 - Consejo de Educación Técnico Profesional	608 - Inveriones Edilicias y Equipamiento	930 - Tecnología de la Información y Comunicación	-	-	8,000,000
Total de Proyectos Reforzados					8,000,000

2) Encomendar al Área de Programación y Control Presupuestal, la realización de las gestiones pertinentes a efectos de dar cumplimiento a lo expuesto en el numeral anterior.

Comuníquese al Ministerio de Educación y Cultura con destino a la Asamblea General, Ministerio de Economía y Finanzas, a las Direcciones Sectoriales, a la Gerencia de Gestión Financiera, a las Divisiones Hacienda involucrados en el presente acto administrativo. Publíquese en la página web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación, oportunamente archívese sin perjuicio.


Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaria General
ANEP - CODICEN


Prof. Robert Silva García
Presidente
ANEP - CODICEN